

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 141

Fecha: 16 de octubre de 2015 Hora: 8:30 a.m.
 Lugar: UPME

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM ✓ X

Se da inicio a la reunión No.141 del Comité verificando el cumplimiento del Quórum.

Agente	Empresa	Asistencia		
Transmisor	INTERCOLOMBIA	Pablo Javier Franco	Principal	x
		Jorge Mauricio Areiza	Suplente	✓
	EPM	Diego Humberto Montoya	Principal	x
		John Jairo Celis Restrepo	Suplente	x
		Juan Jacobo Rodríguez	Suplente	✓
	EEB	Jaime Alfonso Orjuela	Principal	x
		Jairo Ovidio Pedraza	Suplente	✓
		José Vicente Melo	Suplente	x
	Gran Consumidor	PAZ DEL RIO	Julio Cesar Wagner	Principal
Pablo Martín Bernal			Suplente	✓
OXY		José Vicente Gómez	Principal	x
		Carlos Rangel	Suplente	x
CERROMATOSO		José Ramón Mercado	Principal	x
		Freddie Luna	Suplente	x
Comercializador	CODENSA	Carlos Fernando Gómez	Suplente	x
		Andrés Aldana		✓
	ISAGEN	Agustín Escobar Moreno	Principal	✓
		Hernán Palacios Perdomo	Suplente	✓
	ELECTRICARIBE	Héctor Andrade Hamburger	Principal	x
		Henry Andrade López		✓
Generador	AES CHIVOR	Juan Carlos Guerrero	Principal	✓
		Fredy Martínez Guevara	Suplente	x
Distribuidor	EPSA	Gustavo Velandia Palomino	Principal	✓
		Michael Eduard Muñoz	Suplente	✓
		Carlos Alberto Moreno	Suplente	x
CND	XM	Juan Gonzalo Ortega	Invitado	x
		Edison Cardona Rendón	Invitado	✓
Ministerio	MME	Elsa Fernanda Márquez	Invitado	✓
		José Edilberto Muñoz	Invitado	x
UPME	UPME	Jorge Alberto Valencia	Secretario	x
		Ricardo Ramírez Carrero	Secretario	✓
		Antonio Jiménez	Secretario	✓
		Javier Martínez	Secretario	✓
		Silvana Fonseca	Secretario	✓
		Ana María Ospina	Secretario	✓
		Raúl Gil	Secretario	✓

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 141

2. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se informa por parte de la secretaría del Comité que el acta No. 140 se encuentra para firma.

3. INFORME SECRETARÍA TÉCNICA

La UPME hace un resumen de las actividades realizadas con relación al Plan de Expansión Preliminar y a los compromisos adquiridos en el CAPT 140. Dentro del resumen se indica que:

- Basados en los documentos “*Problemática Generación Menor*” y “*Composición y Reglamento CAPT*”, los cuales serán objeto de discusión en esta sesión, y de acuerdo con los comentarios que se obtengan en esta, se propondrá a la CREG un plan de trabajo que será analizado y desarrollado entre las partes.
- Se enuncian los proyectos que fueron adjudicados y aquellos que se encuentran en convocatoria abierta.
- Se informa a los miembros del Comité que en la página web de la UPME se encuentra publicado, para comentarios, el primer entregable del documento con las condiciones de conexión para las plantas eólicas. Se realizarán reuniones entre el CNO – CREG – UPME para analizar los diferentes puntos de vista; la Unidad considera importante que el CAPT también realice observaciones sobre este tema.

4. PLAN PRELIMINAR GENERACIÓN – TRANSMISIÓN 2015 – 2029

Este ítem se divide en cuatro (4) puntos importantes que se indican a continuación:

- Consulta de Cronograma y Comentarios recibidos a la fecha del Plan Preliminar:
 - La UPME considera importante que el Comité evalúe las fechas de puesta en operación de los proyectos que se proponen en el Plan Preliminar. Éstas deberán estar alineadas con la necesidad requerida y con los tiempos de ejecución. Las tres obras de expansión a tener en cuenta son: i) Subestación El Río 220 kV (2019), ii) Subestación San Juan 220 kV (2018) y iii) Cierre del anillo Línea Bolívar – Sabanalarga 500 kV (2019).
 - INTERCOLOMBIA realiza sus comentarios e indica que el próximo lunes los enviará con mayor detalle. Estos se refieren a:
 - ✓ Subestación El Río 220 kV: Para la construcción de la línea, el corredor previsto se considera complicado dado que la línea pasaría por vías principales y de alto tráfico, lo anterior conlleva a la necesidad de estimar tramos subterráneos. Con relación al tema de predios, el m² en esta área es costoso y se tienen zonas de estrato alto. Referente a la fecha de entrada, 2019, no se observan problemas.

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 141

- ✓ Subestación San Juan 220 kV: La localización de la subestación está cerca al río Cesar y a un zona residencial. En estas condiciones hay que considerar los tiempos de licenciamiento ambiental (17 meses) y de construcción (12 meses).
 - ✓ Línea Bolívar – Sabanalarga 500 kV: En la subestación Bolívar 500 kV se tiene espacio, pero es importante revisar el área y verificar si se puede construir en ella. Para la subestación Sabanalarga 500 kV, de acuerdo con lo informado por el área de ingeniería, no hay espacio. Con relación al corredor de la línea, parte de las áreas están definidas como zonas de protección y el corredor está muy limitado.
 - ✓ Conexión de los parques eólicos: En la subestación Cuestecitas y Copey existe un inconveniente desde el punto de vista social, las comunidades indígenas basadas en sus creencias se oponen a más construcciones de este tipo en el área. Ninguna observación acerca de la fecha de entrada en operación propuesta por la Unidad.
- La EEB resalta algunos comentarios:
 - ✓ La importancia de tener en cuenta en la definición de las obras los costos de gestión ambiental, social y de predios. Se pide ser más explícitos y manifestar si se están considerando éstos en la relación beneficio/costo de cada proyecto.
 - ✓ Se pregunta si la fecha de la obra de la transmisión hace referencia a la fecha en que el sistema requiere el proyecto o es la fecha resultante de considerar los trámites (convocatorias, licencia), tiempos de obra y puesta en operación.
 - ✓ Con relación a la conexión de las eólicas y de acuerdo a como está redactado el tema en las obras recomendadas del Plan, se tiene la sensación que el proyecto ya está definido y recomendado por la UPME, a pesar de no tener certidumbre de la capacidad que efectivamente se va a instalar.
 - ISAGEN resalta la importancia de trabajar los temas de garantías para las obras en 500 kV y HVDC en la conexión de las eólicas. También sugiere la importancia de entregar recomendaciones regulatorias como un resultado de la elaboración del Plan de Expansión.
 - La UPME manifiesta: i) la importancia que los transmisores sean congruentes con el tema de la falta de espacio en las subestaciones y la viabilidad técnica que se emite para la conexión de otros proyectos, ii) la fecha de la obra de transmisión dispuesta en el Plan es la fecha de entrada en operación y el MME cuando aprueba el Plan, dentro de la resolución que emite, indica los proyectos con las fechas de entrada, iii) dentro del Plan de Expansión definitivo, se podrá considerar la inclusión de temas regulatorios a tener en cuenta en el desarrollo de los proyectos, y iv) para la evaluación económica se consideraron los costos regulados y para temas subterráneos se utilizó la referencia del STR; en relación a los costos ambientales, es difícil considerarlos ya que la UPME no es ejecutor de los proyectos.

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 141

- Hasta el momento han llegado comentarios al Plan Preliminar por parte de Electricaribe, XM y AES Chivor.
- Acuerdo con el representante de los Distribuidores para analizar obras del STR: La Unidad manifiesta al representante de los distribuidores (EPSA) la importancia de dar la señal a estos agentes en lo referente a las obras del STR publicadas en el Plan Preliminar. Es clave resaltar las señales de expansión, las obras propuestas, las obras aprobadas y la lista de comprobación (check list) del cumplimiento de los requisitos de acuerdo con la resolución CREG 024 de 2013. EPSA manifiesta que en el próximo comité de distribución - CD (27 de octubre) dará las señales a los distribuidores y ese mismo día se enviarán los comentarios a la Unidad.
- Informe del grupo técnico y regulatorio: La UPME hace un breve resumen de la reunión, la cual se llevó a cabo el 2 de octubre. Los temas revisados fueron: i) las 3 obras de expansión propuestas para el STN, ii) la conexión de la generación eólica, iii) la implementación de baterías y iv) el plan de generación; cabe señalar que el GTR considera necesario la entrada de las 3 obras propuestas para el STN. Con relación a las obras para la conexión de las eólicas, se realizará un análisis para verificar el desempeño operativo y la variabilidad del recurso. Con respecto a la secretaria del GTR, liderada por XM, se propone sea rotativa cada 2 o 3 meses y se definirá con mayor detalle en el documento “*Composición y Reglamento CAPT*”.

5. ANÁLISIS DOCUMENTO “PROBLEMÁTICA GENERACIÓN MENOR”.

El Comité trató cada uno de los ítems de este documento y a continuación se presenta un breve resumen de los comentarios más relevantes.

- Orden de asignación de los puntos de conexión que emite el OR: Es importante ser más claros en la propuesta; es decir, incluir mayores detalles en cuanto al procedimiento para la asignación de los puntos de conexión. Se enviará nuevamente a los responsables y luego a los demás miembros del Comité para comentarios.
- Vigencia de los puntos de conexión: Se debe establecer claramente las responsabilidades en la asignación de los puntos de conexión. Los conceptos emitidos por la UPME tienen una vigencia de 2 años; sin embargo es claro que para el caso de la generación, la vigencia se da hasta la fecha de puesta en operación (FPO) del proyecto; en caso de no estar en servicio el proyecto, se tendrá que hacer la solicitud nuevamente; no obstante se propone definir el número de veces que el promotor puede cambiar la FPO, pues muchas veces está relacionado con una obra de expansión del OR. Se debe establecer una forma de revisión de los cronogramas de ejecución y los compromisos para el uso de los puntos de conexión asignados, el documento inicial propone que debe ser la UPME, pero la Unidad indica que este trabajo deberá ser de los Operadores de Red.
- Obligatoriedad en el registro UPME (fase 1, fase 2 o fase 3): Este tema se evalúa dentro del punto 1 (orden de asignación de los puntos de conexión), se recomienda

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 141

ser congruentes con lo solicitado por las corporaciones autónomas y el registro de proyectos desde el punto de vista normativo por parte de la Unidad.

- Potencia reactiva: Con relación a la potencia reactiva, EPSA manifiesta la importancia de diferenciarlas por tecnologías ya que en cada una de estas se tiene un comportamiento diferente. Se decide enviar nuevamente el documento para complementarlo. Se pone a consideración una reunión CNO – CAPT para definir temas operativos con relación a este ítem.
- Varios proyectos de generación menor en un mismo punto de conexión: No hay comentarios con relación a este ítem, la propuesta es clara en cuanto a lo que se propone.
- Grandes capacidades de generación que requieren expansión STR/STN (Garantías): Se plantea la revisión de este ítem en cuanto a la agrupación que un OR puede hacer sobre las pequeñas generaciones que se deseen conectar a su sistema. También, se debe definir quien realizará el seguimiento del cronograma de ejecución de estos proyectos. Con relación al índice de penetración, la UPME indica que no está de acuerdo con el mismo, porque se podría entender como una limitación para la conexión de plantas menores. La UPME revisará si el concepto de conexión profunda y la normatividad asociada aplica o no a los proyectos de generación
- Pérdidas: Es un tema que requiere mayor discusión y mayor detalle dentro de la propuesta. Se tendrá en cuenta dentro de los puntos a tratar en la reunión CAPT virtual.

6. ANÁLISIS COMPOSICIÓN Y REGLAMENTO CAPT

De acuerdo con el documento *“Composición y Reglamento CAPT”* se tienen los siguientes comentarios:

- La EEB indica que dada la integración vertical o vínculo empresarial de agentes, es importante definir el orden de las actividades al momento de seleccionar los miembros del Comité, de acuerdo a la nueva propuesta de composición. Con relación a los representantes de la demanda se sugiere que sea por elección entre los grandes consumidores, ya que con este mecanismo se asegura que haya el interés de participar.
- AES propone que para la elección de los representantes de los generadores se establezca un agente que represente a los generadores grandes y otro que represente a los generadores pequeños, así habría más interés por parte de todo el gremio. PAZ DEL RÍO está de acuerdo con esta propuesta y sugiere igual mecanismo para la elección del gran usuario.
- Los miembros del Comité están de acuerdo con el cambio en el ítem 2.2, propuesta 1, el cual hace referencia a: *“...Para la realización normal de las sesiones se*

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 141

requerirá de la presencia de al menos 7 representantes, sin incluir a los representantes del CND y de la UPME”.

- Para la formalización de los grupos de trabajo del Comité, la UPME propone conformarlos a través de “Acuerdos CAPT” y por medio de estos definir los integrantes, frecuencia de las reuniones, funciones, entre otros.

7. TERCER INFORME DE PLANEAMIENTO OPERATIVO ELÉCTRICO DE MEDIANO PLAZO – 2015

XM realiza la presentación del informe de planeamiento operativo de mediano plazo haciendo énfasis en las áreas más críticas. El informe muestra para cada una de las áreas del sistema, las restricciones actuales, la generación mínima de seguridad y los proyectos de impacto ya definidos.

El detalle de la información se puede consultar en la presentación correspondiente, disponible en la página web del CAPT. Es importante resaltar algunas inquietudes y comentarios de los integrantes del Comité con relación a la presentación:

- AES CHIVOR informa que por razones de mantenimiento deberán salir cuatro unidades de la planta Chivor. Los mantenimientos se deben realizar cada siete años y han pasado doce años desde el último. Se está evaluando el riesgo considerando la situación energética del país.
- Con relación al área Nordeste, la UPME informa que la próxima semana tendrá una reunión con la ESSA para tratar el tema del transformador de Barranca temporal.
- La EEB pregunta acerca del aumento en las restricciones presentado los días 6 y 7 de octubre, los cuales pasaron de alrededor de 1.000 millones a 22 mil millones. ISAGEN responde que el aumento no es por restricciones en el STN sino por modificaciones en el cálculo de la reconciliación negativa. Seis restricciones en la red hacen que aumente el valor de la reconciliación negativa. La resolución CREG 168 de 2015 volvió a modificar el cálculo de la reconciliación negativa, lo cual implica valores dentro de los rangos históricos.
- La UPME informa que se encuentra definido un cronograma para los proyectos del STR de la Costa, el cual se presentará a continuación en el punto de seguimiento a las obras del STR y STN, para que se tengan en cuenta en los análisis operativos.

8. SEGUIMIENTO A OBRAS DEL STN Y STR

La UPME presentó el avance de los proyectos de Convocatorias, el cual se divide en: i) resumen del estado de los proyectos del STR, ii) resumen del estado de los proyectos del STN y iii) el informe de avance detallado. Para cada uno de estos numerales, se indican los proyectos adjudicados, en procesos de selección y en estructuración; de igual forma se muestran aquellos proyectos del STN que de acuerdo con el cronograma se encuentran en estado de alerta (rojo: atraso no recuperable – amarillo: atraso recuperable – verde: estado

COMITÉ ASESOR DE PLANEAMIENTO DE LA TRANSMISIÓN

ACTA No. 141

de ejecución normal). El detalle de la información se puede consultar en la presentación correspondiente, disponible en la página web del CAPT.

9. VARIOS

En la reunión del CAPT virtual del viernes 30 de octubre, se definirá la fecha y lugar de la próxima reunión del Comité.

Se recordó al Comité enviar los temas preliminares para las jornadas de transmisión, los cuales de acuerdo al cronograma establecido se deben entregar el 30 de octubre para una primera revisión.

10. COMPROMISOS

A continuación se presentan los compromisos adquiridos en la reunión:

Tabla 1. Compromisos adquiridos en la reunión CAPT - 141

Ítem	Descripción	Fecha	Responsable	Observación
1	CAPT Virtual	30/10/2015	CAPT	En la reunión virtual – CAPT se definirá la fecha de entrega del oficio.
2	Oficio con las recomendaciones del CAPT con relación a las fechas de los proyectos enunciados en el ítem 4, las cuales se tendrán en cuenta para el Plan Definitivo.		CAPT	En la reunión virtual – CAPT se definirá la fecha de entrega del oficio.
3	Ajuste al documento “Problemática Generación Menor” por parte de los responsables, para así enviarlo a los demás miembros del CAPT para complementos y comentarios.			En el CAPT virtual se definieron los responsables y las fechas de cada una de las actividades derivadas del documento, incluyendo fechas y responsables de ajuste a “Reglamento CAPT” y “Composición CAPT”
4	Entrega de temas preliminares para las jornadas de transmisión.	30/10/2015	CAPT	Primera revisión.


JUAN JACOBO RODRÍGUEZ
Presidente (S)


RICARDO RAMÍREZ CARRERO
Secretario Técnico